

**Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto de disposición “Orden por la que se establece un plan de pesca y marisqueo para el control del cangrejo azul (*Callinectes sapidus*), en el ámbito de la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Río Guadalquivir.”**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

Acordar el inicio del trámite de consulta pública previa, por un período de 15 días hábiles, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita:

**“Orden por la que se establece un plan de pesca y marisqueo para el control del cangrejo azul (*Callinectes sapidus*), en el ámbito de la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Río Guadalquivir”**

La consulta pública se realizará a través del Portal de la Junta de Andalucía, en el siguiente Punto de Acceso:


[dgpa.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgpa.capadr@juntadeandalucia.es)

Proyecto de Orden por el que se establece un plan de control para la captura de la especie cangrejo azul (*Callinectes sapidus*), en la desembocadura del Río Guadalquivir.

**a) Problemas que se pretenden solucionar:**

Actualmente existe una elevada expansión de esta especie invasora en la desembocadura del Río Guadalquivir, que preocupa al sector pesquero, marisquero y acuícola, por los efectos que está provocando, ya que es aquí donde existe la mayor concentración de esta especie, siendo el foco de dispersión de la misma.



|  |  |            |   |
|--|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR  | JUAN JOSE GARCIA RODRIGUEZ<br>JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA | 20/03/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm5WZN7RURDS5D95WS2UGCUH7C7                           | PÁG. 1/2   |   |

**b) Necesidad y oportunidad de aprobación:**

Debido a la falta de regulación en la materia, se considera necesario establecer un plan de control para la captura del cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) en la Desembocadura del Río Guadalquivir, mediante uso de cangrejera y nasa fabricada en material plástico o metálico, tipo americana, para controlar la expansión de esta especie.

**c) Objetivos de la norma:**

Crear una normativa que regula la captura de esta especie invasora en en ambito de la reserva de pesca de la Desembocadura del Río Guadalquivir, controlando la expansión de la misma y asegurar un modelo de explotación que garantice la sostenibilidad de la propia actividad y a su vez alcanzar el rendimiento máximo sostenible de esta pesquería para que perdure en el tiempo.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

No se contemplan otras alternativas, pues se hace necesario la creación de la normativa en cuestión.

**Fecha de publicación:**

24/02/2025

**Plazo de participación:**

25/02/2025 - 12/03/2025

**Organismo:**

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

En Sevilla,

V.B. El Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades Pesqueras  
Fdo. Electrónicamente: Juan José García Rodríguez

El Director General de Pesca y Acuicultura  
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA RODRIGUEZ

20/03/2025

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

VERIFICACIÓN

Pk2jm5WZN7RURDS5D95WS2UGCUH7C7

PÁG. 2/2

